ron al Señor Rey Don Cárlos IV para poner este establecimiento al cargo de la Sociedad: pero si diré que sin haber cohrado desde el año de 1821 cantidad alguna de los 15000 rs. con que annalmente debe contribuir el fundo Pio beneficial de la Diócesis, para subcuir á sus necesidades; se han trasladado en el tiempo que hace referencia esta memoria al hospital general de caridad en la ascada y cómoda camilla construida al efecto, un crecido número de enfermos: treinta y dos inadvertidas y desgraciadas jóvenes embarazadas de ilegitimo concepto, han sido socorridas en la casa de refugio ; conducidos á la de Espositos treinta y un niños, cuyas tiernas plantas hubieran perecido, sin haber recibido las saladables aguas del Bautismo, á manos, quiza, de aquellas mismas, que les dieron el ser, por ocultar las pasiones y devilidades hamanas.

del año anterior, por la desoladora epidemia del cólera morbo; se vió la Real corporacion

